



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2019 00273 00**  
**ACCIÓN: TUTELA**  
**DEMANDANTE: EDGAR MORA AROCA**  
**DEMANDADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC" y la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE**

De conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Constitución Política, en concordancia con el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de Tutela instaurada por el señor **EDGAR MORA AROCA**, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC" y la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE**, como operador logístico del proceso de selección No. 663 de 2018.

De otra parte, en razón a que la decisión que aquí se adopte puede tener efectos y repercusiones frente a las personas que se encuentran en el Proceso de Selección No. 663 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, para proveer cargos en el Sistema General de Carrera Administrativa en la planta de personal de la Personería Municipal de Villavicencio, contemplados en la Oferta Pública DE Empleo de Carrera- OPEC No. 21546, para el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 4, se hace necesario **VINCULAR** por pasiva a todos los integrantes del mismo, para que en el término perentorio de un (01) día, contado a partir de la notificación de la presente providencia, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y aporten las pruebas pertinentes. La anterior integración deberá efectuarse por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante publicación a través de su página web, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del presente proveído, actuación de la cual deberá allegarse la respectiva constancia con el informe que se rinda dentro de la presente acción.

En consecuencia el despacho dispone:

1. **NOTIFICAR** por el medio más expedito y a la mayor brevedad posible al Presidente de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y al Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, sobre la admisión de la presente acción. Entréguese copia de la solicitud de tutela con sus anexos y del presente auto.

2. **VINCULAR** a todos los integrantes del Proceso de Selección No. 663 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, para proveer cargos en el Sistema General de Carrera Administrativa en la planta de personal de la Personería Municipal de Villavicencio, contemplados en la Oferta Pública DE Empleo de Carrera- OPEC No. 21546, para el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 4, integración que deberá efectuarse por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través de su página web, a más el día hábil siguiente a la notificación del presente proveído, actuación de la cual

deberá aportarse la respectiva constancia, con el informe que se rinda dentro de la presente acción, haciéndoseles saber que dentro del término de **UN (1) DÍA**, contado a partir de la publicación que efectúe la Comisión Nacional del Servicio Civil, pueden pronunciarse sobre los hechos que originaron la presente acción de tutela, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que consideren pertinentes.

3. Requerir a las entidades accionadas para que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, contado a partir del recibo del respectivo oficio, se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.

4. De otra parte, por secretaría requiérase la siguiente información para que sea remitida en el término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, contado a partir del recibo del respectivo oficio:

**(i) A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al Rector de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA:**

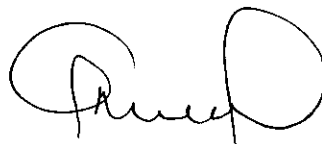
- Remitir copia de la documental aportada por el señor EDGAR MORA AROCA identificado con C.C. No. 17.338.383 para la efectos de la inscripción a la convocatoria para el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 4, ofertado en la OPEC 215462 del proceso de selección No. 663 de 2018.

- Presentar un informe detallado sobre la decisión de no admitirlo dentro del proceso de selección No. 663 de 2018 Convocatoria Territorial Centro Oriente para el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, CODIGO 314, GRADO 4, ofertado en la OPEC 215462 del proceso de selección No. 663 de 2018.

5.- Notificar a la accionante por el medio más expedito posible el contenido del presente proveído.

6.- Se advierte que la accionante SI realizó el juramento de que trata el inciso segundo del artículo 37 del decreto 2591 de 1991 (fol.6).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUZ DEXCY AGUDELO BORJA**  
Juez